

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**MADRID NÚMERO 6**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Elvin Leonel Liriano Morán, contra la empresa “Servicio de Controladores del Atlántico, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 6 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Servicio de Controladores del Atlántico, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 5.400,59 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicio de Controladores del Atlántico, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.549/11)